



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Mercados Exteriores

Exportación de carnes y productos cárnicos a terceros países

**Jornadas Nacionales de la Carne y
Seguridad Alimentaria.**

Ronda, 27 de septiembre 2007



Ampliación de los mercados exteriores...

La expansión y el desarrollo de las exportaciones españolas de productos de origen animal es relativamente reciente, pero ha alcanzado cifras de gran importancia en los últimos años.



Para nosotros han existido **dos elementos muy concretos que han propiciado esta realidad...**

Por una parte,

la progresiva eliminación de barreras internacionales motivada por la resolución de problemas ligados a la sanidad animal de nuestro país

Por otra,

el progresivo desarrollo tecnológico de la industria agroalimentaria española



Al mismo tiempo ...

El sector ganadero,

**ha incrementado sustancialmente el nivel de
producción que supera con mucho el consumo
interno y la**

Dependencia,

**de las exportaciones para mantener el
equilibrio del mercado y el**

interés estratégico

de potenciar nuestras cifras de exportación.



Ante este escenario comentaremos dos de los ejes de la actuación de la AGE:

La apertura de nuevos mercados,

a través de las actuaciones de la UE y mediante la realización de Convenios Bilaterales con terceros países

La simplificación administrativa,

mediante la creación de la “ventanilla única” para la tramitación de las autorizaciones de exportación correspondientes.



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Apertura nuevos mercados

La apertura de nuevos mercados



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Apertura nuevos mercados



EXPORTACIÓN

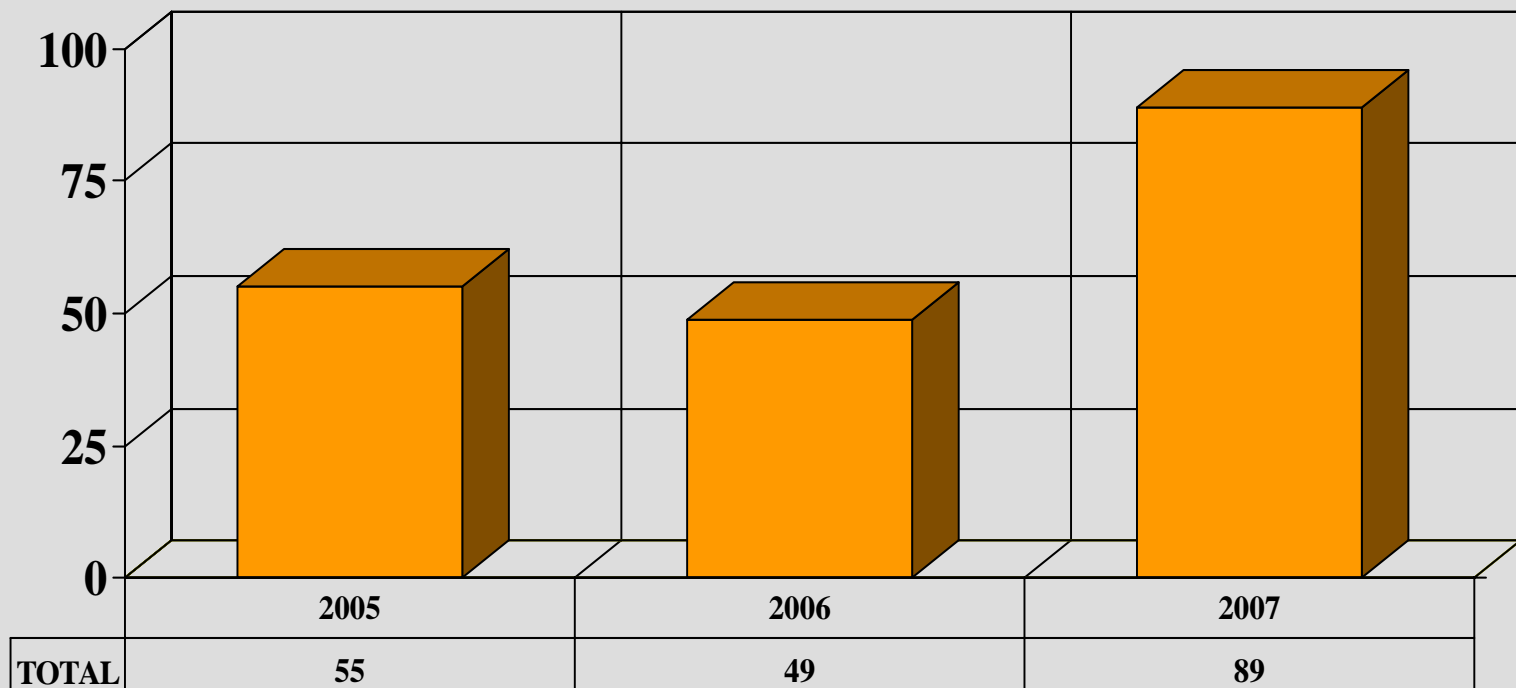


MERCADO CON PAÍSES TERCEROS



Exportación de productos alimenticios

Solicitudes por años





Exportación de prod. alimenticios
Núm. ESTABLECIMIENTOS

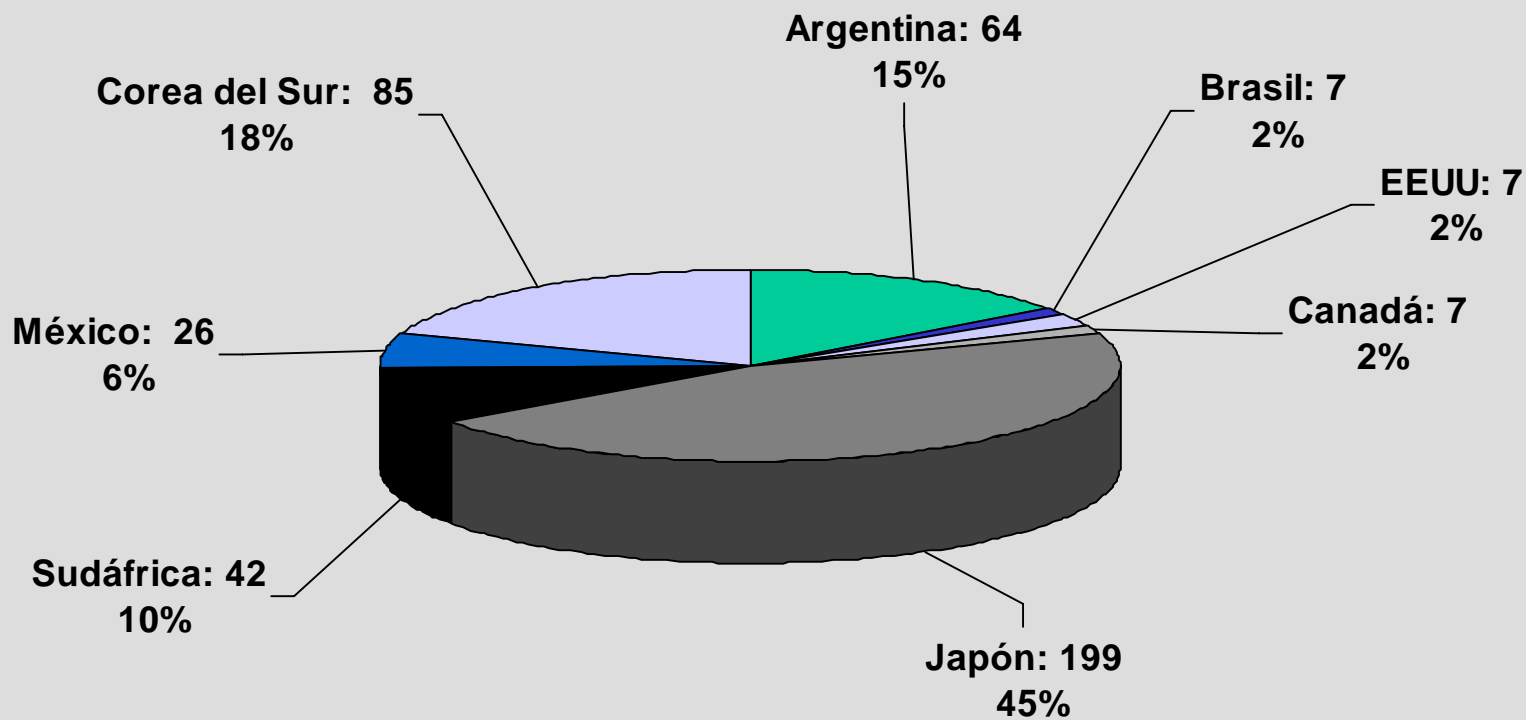


| PAISES | A | S |
|--------------|------------|------------|
| ARGENTINA | 64 | 89 |
| BRASIL | 7 | 63 |
| EE. UU. | 8 | 10 |
| CANADÁ | 7 | 10 |
| JAPÓN | 199 | 146 |
| SUDAFRICA | 42 | 64 |
| MÉXICO | 26 | 15 |
| COREA | 85 | 13 |
| TOTAL | 438 | 410 |

(A) AUTORIZADOS / (S) SOLICITUDES



Exportación de productos alimenticios Establecimientos AUTORIZADOS





U.E.

**CANADÁ, CHILE, EEUU, NUEVA
ZELANDA, RUSIA, SUIZA**

ACUERDOS BILATERALES

PAISES TERCEROS

ESPAÑA

**ARGENTINA, AUSTRALIA, BRASIL,
CANADÁ, COREA DEL SUR, EEUU,
FILIPINAS, JAPÓN, MARRUECOS,
SUDÁFRICA**

EN NEGOCIACIÓN

**COSTA RICA, CHINA, MÉXICO, R.
DOMINICANA, SINGAPUR**



CUESTIONARIO – 1ª fase I.

- **Estructura organización Administrativa AGE / Autonómica (MSC/MAPA/Consejerías).**
- **Legislación UE – Nacional.**
- **Funcionarios/Veterinarios/Retribuciones/Dependencia.**
- **Organización de los controles oficiales. Esquema competencial.**
- **Sistemas de Inspección: Mataderos / Industrias Cárnicas.**



CUESTIONARIO – 1ª fase. II.

- **Sanidad Animal / zoonosis: Información de la situación epidemiológica / Vigilancia y Control / Programas erradicación de enfermedades de los animales. Resultados. Situación actual.**
- **Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR).**
- **Laboratorios públicos/privados. Acreditación.**
- **Higiene y Calidad de los productos terminados: parámetros de control y trazabilidad.**



Visita de Inspección – 2ª fase I.

- Auditoria del sistema descrito:

autoridades nacionales y establecimientos

- Reconocimiento del Estatus Sanitario.

- Reconocimiento de equivalencia de la organización de los controles oficiales y del sistema de inspección de carnes y productos cárnicos.

- Procedimiento de autorización / supervisión establecimientos.



Visita de Inspección – 2ª fase II.

- **Identificación de medidas correctoras / Corrección / información.**
- **Sistema de comunicación / lista de establecimientos / Revisión.**
- **Requisitos específicos adicionales (limitaciones) de SA / SP.**
- **Aprobación de los modelos de certificados / productos.**
- **Visitas periódicas de auditoría (p.e. anuales EEUU)**



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Apertura nuevos mercados

ACUERDOS ESPECÍFICOS CON PAÍSES TERCEROS



Legislación Nacional Específica de EE.UU.

Orden de 4 de Abril de 1995 , por la que se establecen las condiciones Técnico Sanitarias para la autorización de establecimientos de Carnes Y Productos Cárnicos para su exportación a los EE.UU.

Circulares Informativas USA (Emitidas por la DGSP. MSC)

- 1/95**
- 2/95**
- 3/96**
- 4/97**
- 5/97**



Específica USA. Orden 4 de abril de 1995. Desarrollo de Circulares Informativas acerca de normas USA

- 1/95. Sobre sustancias autorizadas en la preparación de productos cárnicos autorizados con destino a USA.**
- 2/95. Sobre condiciones especiales de etiquetado y materiales de envasado y embalado.**
- 3/96. Sobre manipulaciones higiénicas permitidas (ante y post-mortem)**
- 4/97. Sobre los dos programas separados de reducción de patógenos (E. coli y Salmonelas)**
- 5/97. Sobre el programa normalizado de Control de la Higiene (PNCH) y el procedimiento operativo standard de saneamiento (SSOP).**



Acuerdo España / Japón

I. Protocolo

- Reconocimiento de equivalencia del sistema de control e inspección de carnes y productos cárnicos
- Requisito adicional para carnes frescas:
PNCH, semejante al que se aplica en EEUU
(9 CFR 416.11-416.17 y Directiva FSIS 11.1003, Circular N° USA 5/97).
- Industria Cárnica: materia prima de establecimiento autorizado para Japón.
- Autorización expresa de establecimientos por DGSP-MSC
- Comunicación de listas de establecimientos por MAPA



Acuerdo España / Japón

II. Protocolo (febrero de 2005)

Acuerdo sobre requisitos de Sanidad Animal para PC curados

- Más restrictivo, por motivos de PPC.
- Reconocimiento de regionalización.
- Garantía de trazabilidad: Granja-M-SD-AF-IC
- Registros específicos explotaciones y procesos (>2 años)
- Autorización de establecimiento por la autoridad sanitaria de Japón, tras inspección “in situ”
- Cerdos nacidos, criados y sacrificados en España
- Certificado específico para Productos Cárnicos

NINGÚN ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Apertura nuevos mercados
Acuerdos específicos



SOUTH AFRICA

Acuerdo España / Sudáfrica

- Reconocimiento de equivalencia del sistema de control e inspección de carnes y productos cárnicos.
 - Autorización expresa de Mataderos / SD, por DGSP-MSC
 - Comunicación de listas de establecimientos por MSC
- Admitidas todas las Industrias Cárnicas autorizadas para comercio CE.
- La materia prima puede proceder de cualquier establecimiento CE.



Acuerdo España / Corea del Sur

- Reconocimiento Sistema de control e Inspección de carnes y productos cárnicos.
- Autorización de establecimientos:
 - 3 Formularios específicos (M, SD/IC y AF)
 - Informe CCAA, cumplimiento de la normativa CE
- Autorización expresa de establecimientos por DGSP-MSC
- Comunicación de listas de establecimientos por MSC
- Deslistado de los que no hayan exportado en 2 años

2004 Paralización nuevas autorizaciones



Acuerdo España / Corea del Sur

•2006 Reapertura mercado

- Nuevos cuestionarios

- Remisión anual nuevo cuestionario (renovación de la autorización)

- 2007 (Julio) - Visita auditoría de supervisión, con resultado, en principio, FAVORABLE

Nota: estamos a la espera de recibir el informe correspondiente de las autoridades coreanas.



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Apertura nuevos mercados
Acuerdos específicos



Acuerdo España / Australia

•2006 - Reconocimiento sistema de control e inspección de carnes y productos cárnicos

Admitidas todas las Industrias Cárnicas autorizadas para CE.

•La materia prima puede proceder de cualquier establecimiento CE.

•Solicitud previa del importador a las autoridades australianas.



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

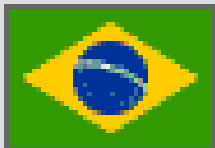
DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Apertura nuevos mercados
Acuerdos específicos



Acuerdo España / Argentina

- **2006 - Reconocimiento del sistema de control e inspección para productos cárnicos crudos curados y tratados por el calor de porcino**
- **Autorización de establecimientos:**
 - **Informe CCAA**
 - **Cumplimiento de la normativa CE**
 - **APPCC validado y auditado oficialmente su implementación**
 - **Autorización expresa de establecimientos por DGSP-MSC**
- **Comunicación de listas de establecimientos por MAPA**
- **2007 (Julio) - Visita auditoría supervisión, FAVORABLE**



Acuerdo España/Brasil

- **2006 (Noviembre)** - Visita de auditoría FAVORABLE
- **2007 (Mayo)** - Reconocimiento sistema para productos cárnicos crudos curados de porcino y productos lácteos
- Autorización de establecimientos:
 - Cumplimiento de la normativa CE
 - APPCC validado y auditada oficialmente su implementación
 - PNCH
- Autorización expresa de establecimientos por DGSP-MSC
- Comunicación de listas de establecimientos por MAPA



Acuerdo España/Canadá

- 1994.- Inicio negociaciones (Agencia Canadiense Inspección Alimentos, CFIA)
- 2000.-CFIA Auditoría del sistema de control e inspección y de establecimientos (Mataderos / Industrias Cárnicas). Reconocimiento de equivalencia del sistema de procesamiento (IC)
- 2002.-Reconocimiento de equivalencia del sistema de sacrificio (Mataderos)
- 2003.- Aprobación del “Procedimiento General de Exportación de Carnes Frescas y PC” MSC:

Aparecen 4 modelos de certificados:

1º productos porcino deshuesado cocinados,
2º enlatados pasteurizados,
3º jamones y productos cárnicos curados,
4º Enlatados estables, sopas, cubos caldo y extractos.



Acuerdo UE/Canadá

- 1998.-Acuerdo UE/Canadá

Decisión del Consejo 1999/201/CE (de 14/12/1998)

- 2003.- Aprobación de los sistemas de higiene e inspección de salud pública de la carne (13 EEMM)

España: Carnes de Bovino/ Ovino/ Porcino / Jabalí / Equino/
Aves/ Conejo y caza de granja/ Aves corredoras

Procesamiento: despiece / deshuesado / picado /
formulación / curado / cocinado / enlatado / tripas

- Aprobación de siete establecimientos (IC)

- Autorización conjunta MSC/MAPA

- Restricciones, motivos de sanidad animal. EET's / rumiantes



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

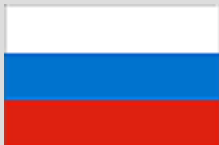
DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Apertura nuevos mercados Acuerdos específicos UE



Acuerdo UE/Chile

- **Cumplimentación de diferentes modelos de formularios por el establecimiento, firmados por la Autoridad Competente, y remitidos a través del MAPA**
- **Comunicación de las listas por el MAPA**



Memorandum UE/Rusia

- **Aprobación del establecimientos de carne deshuesada y preparados de carne de vacuno realizada por autoridad veterinaria de la Federación Rusa**
- **17 modelos de certificados de exportación (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre)**
- **7 modelos de certificados pre-exportación, entre EEMM (FNMT)**
- **Garantías sanitarias (SP/SA) Trazabilidad de los animales/productos exportados**



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Apertura nuevos mercados

Acuerdos específicos

Negociación



•MÉXICO: Junio - Julio 2006

- Caso de validez hasta 2007- Renovación automática de autorización
- Autorización por dos años.



•COSTA RICA: Octubre 2006. En espera de respuesta



CHINA: Agosto 2007

Procedimiento de confección de pre-lista de industrias interesadas en la exportación a la republica popular china de productos cárnicos de la especie porcina.

Han respondido en tiempo y en forma 209 industrias.

En los plazos que se establezcan deberemos verificar las condiciones declaradas.



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

PROCEDIMIENTO GENERAL DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA EXPORTACIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS

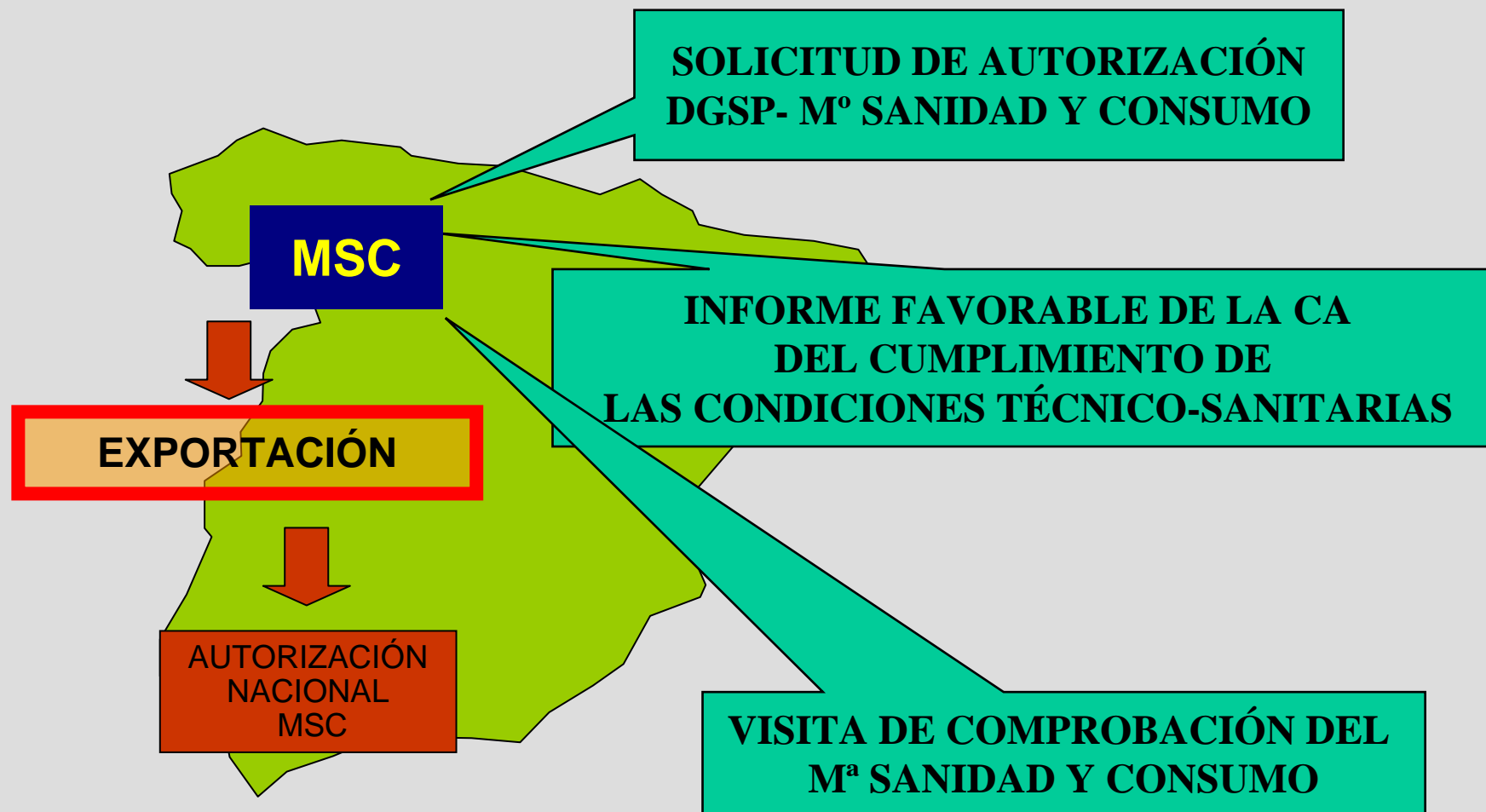


Legislación Nacional Básica

Real Decreto 218/1999, de 5 de febrero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización con Países Terceros de carnes frescas, productos cárnicos y otros determinados productos de origen animal



Autorización de establecimientos – RD 218/1999





MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Apertura nuevos mercados Procedimiento autorización

RD. 218/1999 – CAPITULO III

CARNES FRESCAS
PRODUCTOS CÁRNICOS
AVES DE CORRAL
CONEJO / CAZA CRIA
CAZA SILVESTRE
CARNE PICADA
PREPARADOS CÁRNICOS

ACUERDO CON PAÍS
TERCEROS

EXPORTACIÓN

2
0
0
6

MSC

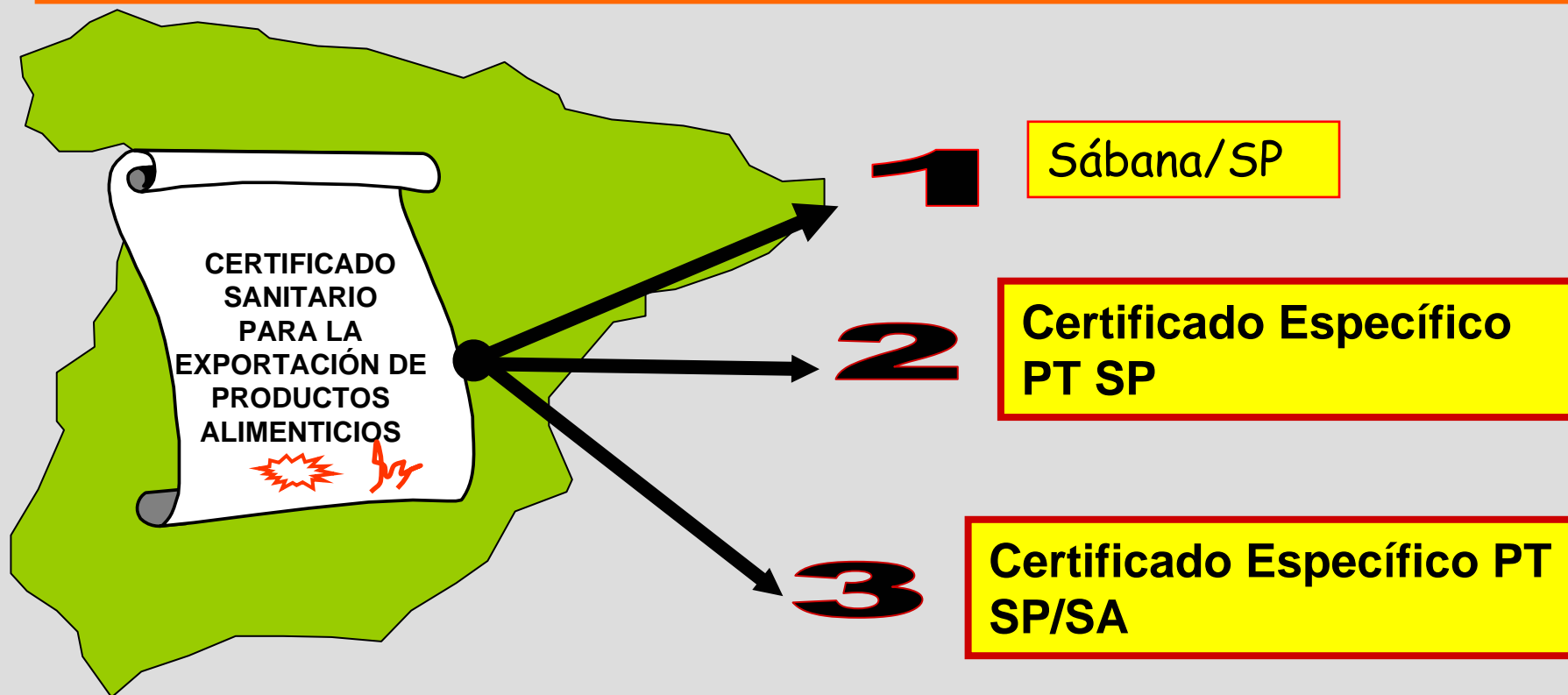
PAQUETE DE HIGIENE





Certificados de Exportación

Orden del Mº de Sanidad y Consumo, 12 mayo 1993



<http://ie.mapya.es/cexgan>



Cexgan

- ▶ Inicio
- ▶ Exportación
- ▼ Información General
- ▼ Información de Mercados
 - ▶ Por Productos
 - ▶ Por Países
 - ▶ Restituciones (FEGA)
- ▼ Centros de recogida de material genético
- ▶ Acceso Restringido
- ▶ Importación
- ▶ Manual de Usuario

- ▶ Ministerio
- ▶ Agricultura
- ▶ Alimentación
- ▶ Desarrollo Rural
- ▶ Pesca
- ▶ Cartografía y S.I.G.
- ▶ Estadística



GANADERÍA

Mercados exteriores. Países

En esta página:

- ▶ Podrá obtener información sobre los mercados exteriores para los productos de origen animal.

Esta aplicación le permitirá conocer el procedimiento de exportación de animales y productos de origen animal para aquellos mercados que exigen un certificado sanitario específico. Realizar la consulta seleccionando en primer lugar la mercancía y posteriormente el producto a exportar. Para obtener información sobre el resto de productos que no poseen un certificado específico dirigirse a las [Consejerías de Agricultura en el exterior](#) o a las [Oficinas Comerciales](#) en los distintos países.

Posteriormente para ampliar la información sobre el procedimiento de exportación seleccionar el icono de información específica del MAPA y/o el icono de los requisitos administrativos.

Opciones de Búsqueda:

Seleccione país:

Productos con certificado sanitario específico

Búsqueda por países y por productos

<http://ie.mapya.es/cexgan>

- ▼ Información General
- ▼ Información de Mercados
 - ▶ Por Productos
 - ▶ Por Países
 - ▶ Restituciones (FEGA)
- ▼ Centros de recogida de material genético
 - ▶ Acceso Restringido
 - ▶ Importación
 - ▶ Manual de Usuario



Versión para imprimir

En esta página:

- ▶ Podrá conocer la información específica MAPA relacionada con exportación

Expedida por los [Servicios Oficiales de Sanidad y/o Consumo de las Comunidades Autónomas](#) empleando el [modelo Anexo Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 1993](#) o bien una certificación oficial que recoja explícitamente los aspectos contenidos en el certificado de exportación, que sean de su competencia.

▣ PROTOCOLO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN

Para la emisión del **Certificado Sanitario de Exportación** dirigirse a, [Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno/ Áreas o Dependencias de Agricultura](#) presentando el [modelo de solicitud](#). Corresponde a la empresa exportadora aportar, según los casos los siguientes documentos:

▼ Países con certificado sanitario específico

Expedida por los [Servicios Oficiales de Sanidad y/o Consumo de las Comunidades Autónomas](#) empleando el [modelo Anexo Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 1993](#) o bien una certificación oficial que recoja explícitamente los aspectos contenidos en el certificado de exportación, que sean de su competencia.

▶ **Informe sobre los aspectos técnicos de la elaboración del producto exportado (tratamientos, etc.), expedido por el responsable técnico de la empresa**

▼ **Declaración que acredite el origen de los animales / materia prima**

▼ **Acreditación de requisitos de Sanidad Animal**

GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO** SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO

Bienvenido | Benvingut | Ongi Etorri | Benvido | Welcome
 Mapa Web | cont@ctenos | Accesibilidad | Guía de Navegación

Búsqueda

canal mityc

- EL MINISTERIO**
- El Ministro
 - Estructura
 - Funciones y Competencias
 - Organismos

SERVICIOS

- Ayudas y Programas
- Oficina Virtual
- Gabinete de Prensa
- Agenda y Actos
- Licitación Pública
- Empleo
- Indicadores, Estadísticas e Informes
- Legislación
- Biblioteca
- Publicaciones
- Atención al Ciudadano
- Protección de Datos Personales



canal servicios

Diagrama de servicios con un planeta central:

- canal servicios** (encabezado)
- canal exterior** (encabezado)
- canal interior** (encabezado)
- inversiones exteriores** (encabezado)

Logos y servicios asociados:

- Franquiadores y Ventas a Distancia
- OFICINAS comerciales
- Canal Sector
- Canal País
- Información sectorial de Comercio Exterior
- PAISES DE ALTO POTENCIAL PIDM
- ICE
- Estadísticas COMEX - INVEX
- @administración electrónica
- CTE.es
- Precios de Comercio Interior
- OTROS ENLACES

Logos de socios: ICEX, COTI, IDIAS, PYME, INERES, P4R, ceoe

COMERCIO.ES es un portal temático del área de Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio



GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO** SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO

Bienvenido | Benvingut | Ongi Etorri | Benvido | Welcome
 Mapa Web | cont@ctenos | Accesibilidad | Guía de Navegación

Búsqueda

canal mityc

- EL MINISTERIO**
- El Ministro
 - Estructura
 - Funciones y Competencias
 - Organismos

SERVICIOS

- Ayudas y Programas
- Oficina Virtual
- Gabinete de Prensa
- Agenda y Actos
- Licitación Pública
- Empleo
- Indicadores, Estadísticas e Informes
- Legislación
- Biblioteca
- Publicaciones
- Atención al Ciudadano
- Protección de Datos Personales

canal servicios

Franquiadores y Ventas a Distancia

(((red))) Territorial

Canal Sector

ICE

administración electrónica

CTA.es

Precios de Comercio Interior

OFICINAS comerciales

Car

PAISES D

Estadística COMEX

canal temático

- Política Comercial
 - OMC y Otros Organismos Internacionales de Comercio
 - Control de Calidad y Asistencia Técnica al Exportador
 - Información Sobre Países
 - Información Sectorial
 - Instrumentos de Apoyo a la Internacionalización
 - Becas y Premios
 - Direcciones Territoriales y Provinciales
 - Estadísticas e Informes
 - Publicaciones
- comercio exterior
- comercio interior

ICEX **OTROS ENLACES**

COMERCIO.ES es un portal temático del área de Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO



Bienvenido | Benvingut | Ongi Etorri | Benvido | Welcome
Mapa Web | cont@ctenos | Accesibilidad | Guía de Navegación

Búsqueda



COMERCIO - Comercio Exterior - Información Sobre Países

COMERCIO EXTERIOR COMERCIO INTERIOR INVERSIONES EXTERIORES

Información Sobre Países

- Red Exterior (Oficinas Económicas y Comerciales)
- Canal País
- Régimen de Importación
- Informes de Organismos Internacionales

Servicios

- País
- PIDM
- ICE
- @
- €
- Sector
- (red)
-

Enlaces

-
-
-
-
-
-
-

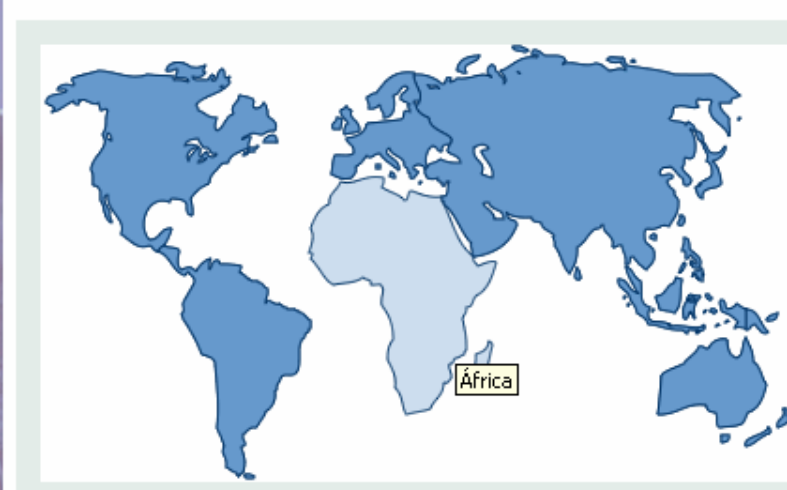
Canal País

Información de Países

- Listado de Países
- Agrupaciones económicas y comerciales
- Agrupaciones territoriales

COMERCIO EXTERIOR **COMERCIO INTERIOR** **INVERSIONES EXTERIORES**

INFORMACIÓN DE PAÍSES



Países:

Agrupaciones económicas y comerciales:

Agrupaciones territoriales:

Información:

- Toda
- Medidas Antidumping sobre Exportaciones Españolas
- Medidas Antidumping sobre Importaciones Comunitarias
- Medidas Antisubvención sobre Importaciones Comunitarias
- Medidas Antisubvención sobre Exportaciones Españolas
- Medidas ROC a favor de las Exportaciones Comunitarias
- Medidas de Salvaguardia sobre Exportaciones Españolas
- Acuerdos Comunitarios con Terceros Países
- Aranceles de Terceros Países
- Notificaciones Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT/OC)
- Relación de Notificaciones SPS
- Guía del País
- Informe Económico y Comercial
- Programas Especiales

Servicios

-
-
-
-
-
-
-
-

Enlaces

-
-
-
-
-
-
-





MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Simplificación administrativa

La simplificación administrativa



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Simplificación administrativa

Lista Marco

Lista Marco “LM”

Proyecto de Real Decreto por el que se establece la Lista Marco de establecimientos registrados para la exportación de carne y productos cárnicos



Lista Marco “LM”

Objeto: Lista de establecimientos a los efectos de las negociaciones de acuerdos con Países Terceros para la apertura de nuevos mercados que exijan para ello requisitos específicos y adicionales a los previstos para los intercambios intracomunitarios

El cumplimiento de los requisitos exigidos se acreditará por informe a cargo de organismos independientes.



Lista Marco “LM”

La **solicitud** de inclusión en la “LM” supone, en su caso, la solicitud de la preceptiva autorización sanitaria prevista en el artículo 1 . 2 del Real Decreto 218/1999.

Los **informes** realizados por los organismos independientes de control para la inscripción de los establecimientos en la Lista Marco, serán puestos a disposición de la Dirección General SP que podrá utilizarlos en la concesión de la autorización sanitaria



SIMPLIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN

“Ventanilla única”

SOLICITUD INCLUSIÓN “LM”

INFORME DE INCLUSION “LM”

Solicitud de autorización sanitaria

Organismos independientes de control





MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Simplificación administrativa

Lista Marco

Lista Marco “LM”

Se crea el Registro denominado:

“Lista Marco de Establecimientos para la exportación”

Adscrito y gestionado por la DG Ganadería del MAPA.

**La Lista tendrá carácter público e informativo, accesible a través
página web del MAPA/MSC**



Lista Marco “LM”

Para acceder a la Lista serán precisos los siguientes requisitos:

1. Disponer de **Registro Sanitario**.
2. Mantener dicha autorización.
3. Acreditar cumplimiento de las **condiciones que figuran en Anexo I**.

Solicitar ante la Dirección General de Ganadería del MAPA, la inclusión en la Lista



Lista Marco “LM”

Efectos de la **inclusión** en la Lista:

1. Los establecimientos incluidos serán los **únicos tenidos en cuenta por la Administración General del Estado en negociaciones** de acuerdos de índole sanitaria y veterinaria para la exportación a países terceros.
2. Los efectos de la inclusión podrán **limitarse** a determinados productos.
3. La inclusión en la Lista deberá **renovarse** cada año.



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE HIGIENE EXIGIBLES:

1. PRODUCTOS

2. ESTABLECIMIENTOS

NORMATIVA COMUNITARIA

PAQUETE DE HIGIENE

Reglamentos (CE) nº 853/2004, y 854/2004

Algunas exigencias adicionales a las Normas de la UE



EXIGENCIAS ADICIONALES A LAS NORMAS CE:

**MERCADOS
EXISTENTES**

**ARGENTINA
AUSTRALIA
BRASIL
CANADÁ
COREA DEL SUR
EEUU
FILIPINAS
JAPÓN
MÉXICO
RUSIA
SUDAFRICA
SINGAPUR**

**APERTURA DE
NUEVOS
MERCADOS**



**Requisitos
LISTA MARCO**



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

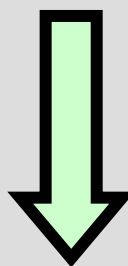
Simplificación administrativa

Lista Marco

Anexo I A

Pliego de condiciones higiénico-sanitarias que deben cumplir los establecimientos de carne y productos cárnicos para su inclusión en la Lista Marco

REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS



IMPLANTACIÓN SISTEMA DE AUTOCONTROL



Lista Marco “LM”

SISTEMA DE AUTOCONTROL (SA)

El **SA** responde al conjunto de **actuaciones, procedimientos y controles** que, de forma específica y programada, se realizan por la empresa para asegurar que los alimentos, desde el punto de vista sanitario, son seguros para el consumidor

Lo constituyen:

**Plan General de Higiene (PGH),
Plan de Análisis de Peligro y Puntos Críticos (APPCC).**



Plan General de Higiene

programas y actividades preventivas básicas, a desarrollar en todas las empresas alimentarias para garantizar la seguridad alimentaria

Objetivo

establecer procedimientos operativos sobre aspectos básicos de la higiene y sobre determinadas actividades de su empresa

Necesidad

requiere planes específicos que contemplen de manera documentada su objetivo e identifiquen el *responsable de su ejecución, el procedimiento implementado, la vigilancia, las acciones correctoras y la verificación de la corrección.*



Lista Marco “LM”

LOS PGH HACEN REFERENCIA A:

- Control del agua potable
- Limpieza y desinfección
- Control de plagas: Desinsectación y Desratización
- Mantenimiento de instalaciones, equipos y útiles
- Trazabilidad y loteado de productos
- Formación de manipuladores
- Plan de Control de proveedores
- Eliminación de residuos y vertidos
- Programa Normalizado de Control de Higiene (PNCH)



Plan de control de proveedores

Debe garantizar que las materias primas, ingredientes y material de envasado utilizados no originen en los productos finales riesgos para la salud pública.

Condición mínima:

Todos los proveedores deben disponer de número de registro sanitario.



Programa Normalizado de Control de Higiene (PNCH)

Debe garantizar que todos los procedimientos rutinarios de control realizados **antes y **durante** la jornada laboral tienen que evitar la contaminación directa o la adulteración de los productos**

Similar Circular Informativa USA 5/97

web-msc.es



**Programa Normalizado de Control
de Higiene (PNCH)**

El PNCH también se denomina:

Procedimiento Operativo Estándar de Saneamiento (POES)

Se compone de dos Procedimientos:

**Procedimientos Preoperativos y
Procedimientos Operativos**

(tienen que estar documentados, firmados y fechados)



Programa Normalizado de Control de Higiene (PNCH)

Requisitos mínimos:

- Cada establecimiento deberá mantener **registros diarios** suficientes para documentar la **aplicación** y el **control** del Programa y las medidas correctoras adoptadas.
- Los registros se mantendrán disponibles como mínimo **6 meses**



Programa Normalizado de Control de Higiene (PNCH)

A. Procedimiento Pre-operativo

Los Procedimientos Preoperativos de control de la higiene que deban realizarse antes de la jornada laboral se identificarán como tales y se referirán, como mínimo, a la **limpieza de las superficies que entren en contacto con alimentos:**

- de las instalaciones,
- del equipamiento y
- de los utensilios.



Programa Normalizado de Control de Higiene (PNCH)

B. Procedimiento Operativo

Los **Procedimientos Operativos** establecidos durante las operaciones pueden incluir:

- **Limpieza, higiene y desinfección de equipos y utensilios durante la producción**, según sea necesario, en las pausas, entre turnos y en las limpiezas dentro del turno.
- **Higiene de los empleados**: higiene personal, limpieza de las prendas exteriores y los guantes, cubrirse el cabello, lavado de manos, estado de salud, etc.



**Programa Normalizado de Control
de Higiene (PNCH)**

Verificación del PNCH:

Se requiere que el establecimiento controle **todos los días la aplicación de los procedimientos de higiene contemplados en el Programa**

(preoperativos y operativos).



Programa Normalizado de Control de Higiene (PNCH)

Verificación del PNCH:

La evaluación de la efectividad de los procedimientos pueden realizarse usando métodos: organolépticos, químicos y microbiológicos.

Para valorar la higiene del proceso se tomarán muestras y se analizarán las zonas y equipos de trabajo o los propios productos alimentarios (no son precisos controles diarios).



APPCC

es una herramienta que nos ayuda a **sistematizar** la identificación, la evaluación y el control de **los peligros** (potenciales) que son significativos para la **seguridad** de los alimentos

Debe incluir, al menos, los siguientes elementos:

1. Descripción del producto
2. Diagrama de flujo
3. Análisis de peligros
4. Puntos de Control Crítico (PCC)
5. Establecer límites críticos
6. Procedimientos de control
7. Medidas correctoras (**documentadas**)
8. Mantenimiento de registros
9. Procedimientos de verificación y reevaluación
10. Firma



APPCC

Medidas Correctoras

(cuando se produce una desviación de un límite crítico)

DOCUMENTADAS

Deben ir dirigidas a:

1. Identificar y eliminar la causa de la desviación
2. Restablecer el control en el PCC
3. Prevenir que se repita la desviación
4. Evitar que entren en el mercado productos nocivos para la salud



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

FIN

MUCHAS GRACIAS